UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de retribución económica por participación en el Concurso de Admisión 2011-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 082-2011-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2011, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2011-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, asimismo, para la realización del Concurso de Admisión 2011-II se han constituido diversas comisiones con participación de autoridades universitarias, funcionarios, docentes y no docentes, por lo que es procedente el otorgamiento de una retribución económica al referido personal, con carácter excepcional, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral Nº 239-2011-UNSCH-R;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 336-2011-INSCH-CU, de fecha 17 de mayo de 2011 y la Resolución Rectoral Nº 263-2011-UNSCH-R. de fecha 07 de junio de 2011, se autorizó con carácter excepcional el otorgamiento de una retribución económica de S/. 300.00 a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con vínculo laboral al 01 de mayo de 2011, así como al personal contratado comprendido en el literal d) del artículo 9º de la Ley Nº 29626, en lo que corresponde, con ocasión del Concurso de Admisión 2011-II;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a las autoridades, funcionarios, docentes y no docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con los recursos del Concurso de Admisión 2011-II, por un monto total ascendente a SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.645,658.00), conforme a la planilla elaborada por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296 -2011-UNSCH-R

META: 00001 40526 Acciones Administrativas y Académicas

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.1.2.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios
2.09 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud
2.09 2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj.